



"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y la Seguridad de los trabajadores"

*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 3831

BUENOS AIRES, 30 MAY 2011

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-006730-11-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO INDECO S.A., solicita la nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal NIKOR / AMLODIPINA (COMO BESILATO), Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS 5mg - 10mg, aprobado por Disposición autorizante N° 7415/04 y Certificado N° 51.820.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N°: 855/89, de la Ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática para la nueva presentación de venta.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un Certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT N° 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT N° 6077/97.

AM



"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y la Seguridad de los trabajadores"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN N° **3831**

Que a fojas 29 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros.: 1.490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIO INDECO S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada NIKOR / AMLODIPINA (COMO BESILATO), la nueva presentación de envases, según consta en el Anexo de Autorización de Modificaciones.

ARTICULO 2º.- Acéptase el texto del Anexo de modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado N° 51.820 en los términos de la Disposición ANMAT N° 6077/97.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese a la Coordinación de Informática a los efectos de su inclusión en el legajo electrónico, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, gírese al Departamento de registro para que

AM



"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y la Seguridad de los trabajadores"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

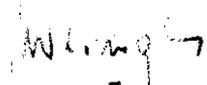
DISPOSICIÓN N° **3 8 3 1**

efectúe la agregación del Anexo de modificaciones al certificado original y entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-0047-0000-006730-11-4

DISPOSICION N° **3 8 3 1**

js


DR. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.





"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y la Seguridad de los trabajadores"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición Nº**3831**.....a los efectos de su anexo en el Certificado de Autorización de Especialidad Medicinal Nº 51.820, y de acuerdo a lo solicitado por LABORATORIO INDECO S.A., la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en el registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:

Nombre / Genérico/s: NIKOR / AMLODIPINA (COMO BESILATO), Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS 5mg – 10mg.-

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 7415/04.-

Tramitado por Expediente Nº 1-47-0000-003111-04-1.-

DATO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACION AUTORIZADA
Nueva Presentación de Venta: 5mg.-	Envases conteniendo: 20, 30 y 100 comprimidos.-	Envases conteniendo: 20, 30, 100, 500 (UHE) y 1000 (UHE) comprimidos.-
Nueva Presentación de Venta: 10mg.-	Envases conteniendo: 20, 30 y 60 comprimidos.-	Envases conteniendo: 20, 30, 60, 250 (UHE), 500 (UHE) y 1000 (UHE) comprimidos.-

Handwritten signature or initials



"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y la Seguridad de los trabajadores"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a LABORATORIO INDECO S.A., titular del Certificado de Autorización Nº 51.820 en la Ciudad de Buenos Aires, a los días, del mes de
30 MAY 2011
..... de 2011.

Expediente Nº1-0047-0000-006730-11-4

DISPOSICION Nº **3 8 3 1**

js

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.